

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Loibas y Puentes de García Rodríguez, entre Seijas y Moeche y entre Somozas y Moeche (expediente 9.041).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 9 de diciembre de 1971, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, desde Loibas a Puentes de García Rodríguez, desde Seijas a Moeche, por Pradanova, y desde Somozas a Moeche, por Casares, como prolongaciones las dos primeras y como desviación la tercera de las expediciones del V-2.473, de Somozas a varios pueblos, expediente número 9.041, a don José Tarrío López, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario discurrirá desde Loibas a Puentes de García Rodríguez, de 37 kilómetros de longitud; pasará por Balocos y Somozas; el de Seijas a Moeche, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Somozas, Pradanova y Herroría, y el de Somozas a Moeche, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Casares, Santa Cruz y Herroría, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceiras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: Solamente podrán conducir viajeros, equipajes y mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día en que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibida realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones en conjunto con el servicio base:

Loibas a Puentes de García Rodríguez. Una de ida y vuelta los días 1 y 15 de cada mes.

Seijas a Moeche (directo). Una de ida y vuelta los días 11 y 23 de cada mes.

Somozas a Moeche, por Casares. Una de ida y vuelta los días 11 y 23 de cada mes.

Las expediciones descritas en primero y segundo lugar se realizarán en lugar de las que partiendo de Somozas se vienen realizando en el servicio base V-2.473.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres, teniendo en cuenta que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios, salvo excepción que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Los adscritos al servicio base V-2.473.

Tarifas.—Las mismas del servicio base V-2.473.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.009 A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre aeropuerto Gerona-Costa Brava y empalme con la CN-II (expediente 9.173).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 9 de diciembre de 1971 ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre aeropuerto Gerona-Costa Brava y empalme con la CN-II, como hijuela del V-1.030, de Gerona a Lloret de Mar (expediente 9.173, a «Hijos de Rafael Mas, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre aeropuerto Gerona-Costa Brava y empalme con la CN-II se realizará sin paradas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente, siendo su longitud de 1,5 kilómetros.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Una diaria de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-1.030. El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Los adscritos al servicio base V-1.030.

Tarifas.—Las mismas del servicio base V-1.030.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.008 A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos kilométricos 8.700 y 9.630 de la C-713, por las urbanizaciones Can Farineta y Es Figueral (expediente 9.203).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 9 de diciembre de 1971 ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos kilométricos 8.700 y 9.630 de la C-713, por las urbanizaciones Can Farineta y Es Figueral, como hijuela desviación del V-179, de Alaro a Palma de Mallorca, expediente 3.208, a Ferrocarriles de Via Estrecha (F. E. V. E.), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre los puntos kilométricos 8.700 y 9.630 de la C-713, por las urbanizaciones Can Farineta y Es Figueral, pasará por punto kilométrico 9.100, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Dos diarias de ida y vuelta de las del servicio base V-1.179 pasarán por esta hijuela-desviación.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Los adscritos al servicio base V-1.179.

Tarifas.—Las mismas del servicio base V-1.179.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente b) considerado en conjunto con el servicio base V-1.179. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.007 A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Canal de las Bardenas, Sectores VIII y XV, Caminos C-VIII-2, C-XV-5, C-XV-3, C-XV-17, Colgator 5 y camino C-VIII-12, Dasaque D-XV-17». Término municipal: Sababa (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del Canal de Las Bardenas, por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), el objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar, en los locales del Ayuntamiento de Sababa (Zaragoza), para los días 9 y 10 de marzo de 1972 y hora de la noche de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sababa (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de febrero de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—1.190-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
<i>Camino C-VIII-2</i>			
(Día 9 de marzo de 1972)			
1	Instituto Nacional Colonización	El Espartal	Erial pastos.
2	Trinidad Lizondo Compáis	El Espartal	Cereal regadio ev.
3	Benito Lizondo Compáis	El Espartal	Cereal regadio ev.
4	Divina Salvo Lizondo	El Espartal	Cereal regadio ev.
5	Instituto Nacional Colonización	El Espartal	Erial pastos.
6	Divina Salvo Lizondo	El Espartal	Cereal regadio ev.
7	Instituto Nacional Colonización	El Espartal	Erial pastos U. ^a
8	Rafael Mendi Vergés	El Espartal	Cereal regadio ev.
9	Amado Tambo Mayayo	El Espartal	Cereal regadio ev.
10	Viuda de Santiago Medel Rota	El Espartal	Cereal regadio ev.
11	Viuda de Avelino Mombiela	El Espartal	Cereal regadio ev.
12	Francisco Mombiela Senáu	El Espartal	Cereal regadio ev.
13	Lorenzo Cervero Salvo	El Espartal	Cereal regadio ev.
14	Quiteriano Mombiela	El Espartal	Cereal regadio ev.
15	Pedro Poc Cervero	El Espartal	Cereal regadio ev.
16	Lucía Mombiela Senáu	El Espartal	Cereal regadio ev.
17	Marcelino Oloriz Ruiz	El Espartal	Cereal regadio ev.
18	Ayuntamiento de Sádaba	El Espartal	Cereal secano 2. ^a
19	Sofía Jiménez Aguerri	El Espartal	Cereal secano.
20	Benjamin Lacortia Lacuey	La Pardina	Cereal secano.
21	Inocencio Glaría Induráin	La Pardina	Cereal secano.
22	Marcelino Oloriz Ruiz	La Pardina	Cereal secano.
23	Ayuntamiento de Sádaba	La Pardina	Erial pastos.
24	Miguel Martínez Iguaz	La Pardina	Cereal regadio ev.
25	Benito Lizondo Compáis	La Pardina	Cereal regadio ev.
26	Trinidad Lizondo Compáis	La Pardina	Cereal regadio ev.
27	Valentín Lizondo Poc	La Pardina	Cereal regadio ev.
28	Mariano Lorbé	La Pardina	Cereal regadio ev.
29	Trinidad Lizondo Compáis	La Pardina	Cereal regadio ev.
30	José Lapieza Jiménez	La Pardina	Cereal regadio ev.
<i>Camino C-XV-2</i>			
1	Ayuntamiento de Sádaba	La Valluerta	Cereal secano.
<i>Camino C-XV-3</i>			
1	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Erial pastos.
2	Francisco Mendi Vergés	El Vedado	Cereal regadio ev.
3	Julián Jiménez Calvo	El Vedado	Cereal regadio ev.
4	Manuel Jiménez Casamayor	El Vedado	Cereal regadio ev.
5	Felisa Contreras López	El Vedado	Cereal regadio ev.
6	Juan Cuiral Escalada	El Vedado	Cereal regadio ev.
7	María Jiménez Casamayor	El Vedado	Cereal regadio ev.
8	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Erial pastos.
9	Heredera de Isabel Toba	El Vedado	Cereal regadio ev.
10	Hermanos Tambo Lapieza	El Vedado	Cereal regadio ev.
11	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal secano.
12	Felisa Echeverri Remón	El Vedado	Cereal regadio ev.
13	Benito Cervero Lizondo	El Vedado	Cereal regadio ev.
14	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal regadio ev.
15	Carmen Aguerri Cortés	El Vedado	Cereal regadio ev.
16	Crisanto Tambo Jiménez	El Vedado	Cereal regadio ev.
17	Francisco Aragón Cervero	El Vedado	Cereal regadio ev.
18	Cruz Cervero Ruiz	El Vedado	Cereal regadio ev.
19	Francisco Aragón Cervero	El Vedado	Cereal regadio ev.
20	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Erial pastos.
21	Máximo Idoipe Alzuet	El Vedado	Cereal regadio ev.
22	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal secano.
23	Isidro Mayayo Ezquerri	El Vedado	Cereal regadio ev.
24	Florencio Lalanza López	El Vedado	Cereal regadio ev.
25	Balbino Acín Lacuey	El Vedado	Cereal regadio ev.
26	Herederos de Aurea Tambo Aguerri	El Vedado	Cereal regadio ev.
27	Jesús Gómez Sánchez	El Vedado	Cereal regadio ev.
28	Florencio Lalanza López	El Vedado	Cereal regadio ev.
29	Alejandro Zalba Lizondo	El Vedado	Cereal regadio ev.
<i>Camino C-XV-17</i>			
1	Ayuntamiento de Sádaba	El Turrullón	Cereal secano inculto.
<i>Colector 5 y camino C-VIII-12</i>			
1	Ayuntamiento de Sádaba	La Pardina	Cereal regadio ev.
2	Antonia Iguaz Cervero	La Pardina	Cereal regadio ev.
3	Julián Navarro Amorós	La Pardina	Cereal regadio ev.
4	Herederos de Eduardo Navarro	La Pardina	Cereal regadio ev.
5	Rogelio Cortán Casamayor	La Pardina	Cereal regadio ev.
6	Manuel Navarro Mombiela	La Pardina	Cereal regadio ev.
7	Manuel Navarro Mombiela	La Pardina	Cereal regadio ev.
8	Trinidad Lizondo Compáis	La Pardina	Cereal regadio ev.
9	Ayuntamiento de Sádaba	La Pardina	Erial pastos.
10	José Lapieza Jiménez	La Pardina	Cereal regadio ev.
11	Ayuntamiento de Sádaba	La Pardina	Inculto.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
12	José Iturralde Legorreta	La Pardina	Cereal regadio ev.
13	Rogelio Contín Casamayor	La Pardina	Cereal regadio ev.
14	Hermanos Tambo Landeira	La Pardina	Cereal regadio ev.
15	Manuel Guinda Clavero	La Pardina	Cereal regadio ev.
16	José Iturralde Legorreta	La Pardina	Cereal regadio ev.
17	Instituto Nacional Colonización	El Espartal	Errial pastos.
<i>Despacho D XV 17</i>			
(Ora 10 de marzo de 1972)			
1	Benito Cavero Lizondo	Tejería	Cereal seco.
2	Hermanos Artus Planas	Tejería	Cereal seco.
3	Jesús Pascual Chavarri	Tejería	Cereal seco.
4	Ayuntamiento de Sádaba	Tejería	Cereal seco.
5	Viuda de Tomás Morco Aragón	Tejería	Cereal seco.
6	Ayuntamiento de Sádaba	Tejería	Cereal seco.
7	Isidoro Pérez Ibarri	Tejería	Cereal seco.
8	Miguel López Legaz	Tejería	Cereal seco.
9	Hermanos de Pedro Anzures Cajal	Tejería	Cereal seco.
10	Rogelio Contín Casamayor	Tejería	Cereal seco.
11	Niegos Poderós Cavero	Tejería	Cereal seco.
12	Pedro Poderós Cavero	Tejería	Cereal seco.
13	Hermógenes García Maiza	Tejería	Cereal seco.
14	Alfredo Contín Casamayor	Tejería	Cereal seco.
15	Hermanos Tambo Landeira	Tejería	Cereal seco.
16	Francisco Martínez Iguaz	Tejería	Cereal seco.
17	Isabel Aragón Cavero	Tejería	Cereal seco.
18	Trinidad López Salvo	Tejería	Cereal seco.
19	Alejandro Aragón Borau	Tejería	Cereal seco.
20	Viuda de Jesús Ramírez	El Vedado	Cereal seco.
21	Pedro Aibar Salvo y hermanos	El Vedado	Cereal seco.
22	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal seco.
23	Ildefonso Iguaz Iguaz	El Vedado	Cereal regadio ev.
24	Herederos de Julián Borau Oloriz	El Vedado	Cereal regadio ev.
25	Florencio Lalauza López	El Vedado	Cereal regadio ev.
26	Herederos de Hilario Urruti	El Vedado	Cereal regadio ev.
27	Rogelio Contín Casamayor	El Vedado	Cereal seco.
28	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal seco.
29	Gloria Lizondo Pae	El Vedado	Cereal regadio ev.
30	Valentín Mendi Verges	El Vedado	Cereal regadio ev.
31	Viuda de Tomás Tambo Demas	El Vedado	Cereal regadio ev.
32	Pascual Iguaz Iguaz	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
33	Alejandro Calvo Tambo y hermano	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
34	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal seco.
35	Mariano Jiménez Lamarea	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
36	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal seco.
37	Herederos de Nicolás Blas Miguel	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
38	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal seco.
39	Carmen Mayayo Ezquerri	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
40	Misa Pae Cavero	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
41	Angeles Aguerri Oloriz	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
42	José Aguerri Borau	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
43	Carlos Guzman Alacran	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal seco.
44	Manuela Jiménez Vasis	El Vedado	Cereal regadio ev.
45	Balbino Acín Lacuey	El Vedado	Cereal seco.
46	Nicanor Morco Ibarri	El Vedado	
47	Ayuntamiento de Sádaba	El Vedado	Cereal seco.
48	Ayuntamiento de Sádaba	Lagunazo	Inculto.
49	Participes del Lagunazo de Puynchidiego	Fontanazo	Inculto.
50	Jenaro Lchegoyen Casamayor	Fontanazo	Cereal regadio ev. y cereal seco.
51	Herederos de Pedro Anzures Cajal	Fontanazo	Cereal regadio ev.
52	Maria Gómez Aguerri	Fontanazo	Cereal regadio ev.
53	Tunoteo Velaz Compais	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
54	Leonardo Martín Sala	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
55	Sébastien Jiménez Lamarea	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
56	Dona Rubio Gaté	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
57	Viuda de Jesús Ramírez Navarro	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
58	Emeterio Mayayo Jiménez	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
59	Trinidad López Salvo	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
60	Emeterio Mayayo Jiménez	Casorio del Médico	Cereal regadio ev.
61	Instituto Nacional Colonización	Casorio del Médico	Errial pastos.